

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Moriles**

Núm. 3.480/2022

Anuncio: Delegación de Competencias de Alcaldía en Pleno.
Expediente nº: 574/2022.

Por Acuerdo de Pleno, de fecha 01 de agosto de 2022, se acordó la delegación de competencia del Pleno en la Alcaldía, con el objeto de agilizar un concreto procedimiento de contratación, aumentando el grado de eficacia de los servicios, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Delegar en la Alcaldía la aprobación y disposición del gasto, que se realizará con cargo a la aplicación presupuestaria

342.61900, por importe de 439.169,50 euros, una vez se apruebe de forma definitiva la modificación de créditos nº 3-004b-2022. Asimismo se delega en la Alcaldía el inicio, tramitación, adjudicación del expediente de contratación y resolución de las posibles reclamaciones relativas al contrato de obras que se llevará a cabo para la ejecución del citado proyecto".

Lo que le tramito, a los efectos oportunos, para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, de acuerdo con lo previsto en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y el 51.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Moriles, 14 de septiembre de 2022. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Francisca A. Carmona Alcántara.